

REGIONAL SUR - PROCESO EJECUTIVO CON RADICADO 2019-01195 -DEMANDADO ROSENDO ENRIQUE VALENCIA TENORIO C.C. No. 12915271

notificacionesprometeo <notificacionesprometeo@aecsa.co>

Mar 27/04/2021 4:39 PM

Para: Juzgado 04 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j04cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (1 MB)

ALLEGO LIQUIDACION DEL CREDITO - ROSENDO VALENCIA TENORIO.pdf; ROSENDO ENRIQUE VALENCIA TENORIO--83990009723 AL DIA.pdf;

Señores

JUZGADO CUARTO (04) CIVIL MUNICIPAL DE CALI – VALLE

Cordial Saludo,

De conformidad con el Decreto 806 del 4 de Junio de 2020 emitido por el Gobierno Nacional, en concordancia con el Acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de Junio de 2020 mediante el cual se dispone el levantamiento de los términos judiciales a partir del 1 de Julio de 2020, me permito radicar el memorial del asunto para que se le dé el trámite correspondiente.

ASUNTO: ALLEGANDO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

REFERENCIA: **Tipo de Proceso:** PROCESO EJECUTIVO

Demandante: **BANCOLOMBIA S.A.**

Demandado: **ROSENDO ENRIQUE VALENCIA TENORIO C.C. No. 12915271**

Radicado: 2019 – 01195

Gracias Por Su Colaboración.

-

POR FAVOR AL RESPONDER CITAR LA REFERENCIA.

Agradezco acusar recibido.

Cordialmente,

DIANA ESPERANZA LEÓN LIZARAZO

Apoderada

--

This message has been scanned for viruses and dangerous content by [MailScanner](#), and is believed to be clean.

Señor (a)
JUZGADO CUARTO (04) CIVIL MUNICIPAL DE CALI – VALLE
Despacho-

Referencia: Demanda Ejecutiva de **BANCOLOMBIA S.A.**
Contra: **ROSENDO ENRIQUE VALENCIA TENORIO C.C. No. 12915271**
Radicado: 2019-01195-00
Asunto: Liquidación del crédito.

DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogada en ejercicio portador de la T.P. No. 101.541 del Consejo Superior de la Judicatura, endosatario en procuración de **BANCOLOMBIA S.A.**, por medio del presente escrito aporto liquidación del crédito de la obligación objeto de la litis.

No siendo otro el motivo del presente me suscribo del Despacho, agradeciendo la atención prestada.

Del señor Juez,



DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO
C.C. No. 52.008.552 de Bogotá D.C.
T.P. No. 101.541 del Consejo Superior de la Judicatura.

Titular
Cédula o Nit.
Obligación Nro.
Mora desde

Tasa pactada en el pagaré
Tasa de mora
Tasa máxima

Liquidación de la Obligación a abr 18 de 2011	
	Valor en pesos
Capital	
Int. Corrientes a fecha de demanda	
Intereses por Mora	
Seguros	
Total demanda	

Saldo de la obligación a mar 19 de 2021	
	Valor en pesos
Capital	
Interes Corriente	
Intereses por Mora	
Seguros en Demanda	
Total Demanda	

DANIELA HOLGUÍN RÍOS
Centro de Preparación de Demandas



ROSENDO ENRIQUE VALENCIA TENORIO

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

